



TRAMITACION CUOTA DE ACTIVIDAD ESTATAL TEMPORADA 2017/2018

Para poder participar en competición oficial de ámbito estatal hay que tener tramitada la correspondiente Cuota de Actividad Estatal

PROCESO DE TRAMITACION DE CUOTA DE ACTIVIDAD ESTATAL

Todas las Cuotas de Actividad Estatal se tramitarán a través del sistema SDP de la RFEN.

En la web de la RFEN, se puede encontrar un manual de tramitación para la aplicación informática.

[http://www.rfen.es/publicacion/userfiles/MANUAL-TRAMITACION-LICENCIAS-ISIS\(1\)\(2\).pdf](http://www.rfen.es/publicacion/userfiles/MANUAL-TRAMITACION-LICENCIAS-ISIS(1)(2).pdf)

Para poder aceptar la cuota es imprescindible tener antes aceptada la licencia Autonómica.

IMPORTE DE LA CUOTA DE ACTIVIDAD ESTATAL

El importe de las cuotas de actividad estatal para la temporada 2017/2018 será de **50 €** para todas las especialidades.

El pago se debe de generar en el sistema SDP, mandar siempre el comprobante de pago al correo rfen@rfen.es

Forma de pago:

- Transferencia, en concepto, indicar siempre **el nombre del Club y poner cuota actividad estatal**, para los árbitros poner el nombre completo del árbitro.

Nº de cuenta: ES17 0075 – 1787 – 00 – 0600708777

- Tarjeta a través del programa SDP
- Cheque
- Giro postal
- Efectivo en la sede de la RFEN
- Tarjeta de crédito en la sede de la RFEN



CAMBIO DE CLUB Y CESIONES EN WATERPOLO

Se aplicará todo lo dispuesto en el Reglamento General de la RFEN

CUOTA DE CLUB

Los importes de la cuota de clubes se pueden encontrar en las normas económicas de la temporada 2017/2018:

<http://www.rfen.es/publicacion/userfiles/Normas%20economicas%202017-2018.pdf>

Es necesario mandar a la RFEN el formulario de mandato de adeudo, publicado en la web, para que se proceda a la domiciliación bancaria.

http://www.rfen.es/publicacion/userfiles/Mandato_Adeudo.pdf